
ENTRE EL MAXIMALISMO Y EL MINIMALISMO DE LA DOGMÁTICA MAGISTERIAL

Alberto Parra, S.J.*

I. LA DOGMÁTICA MAGISTERIAL

1.1. Conformación

La dogmática magisterial es ciertamente una entre las muchas y muy variadas interpretaciones de la fe eclesial en la ya larga historia de la hermenéutica cristiana. Sobresale sin embargo entre todas por ser interpretación oficial, común y propia de la comunidad eclesial en cuanto tal, así como por presentarse al juicio hermenéutico avalada no simplemente por la autoridad de intérpretes particulares en la Iglesia o válida por la simple fuerza de la argumentación, sino en razón de la autoridad de quienes en la misma comunidad eclesial han sido instituidos en el carisma de la enseñanza

(Adv. Haer. III,24,1) para la conservación del depósito de la fe (1Tim 6,14; Tit 2,15) y para la confirmación de los hermanos en esa misma fe (Lc 22,32).

Establecer hoy una reflexión sobre la conformación de la dogmática magisterial, sobre su identidad y posibilidad, obliga a instituir primero una serie de importantes relaciones con los núcleos basilares de la estructura cristiana, de entre los cuales habría que destacar:

1) **Relación Escritura-Iglesia:** Sin que tengamos para qué persistir, como en la teología clásica, en la distinción de dos fuentes alternas de revelación, resulta hoy suficientemente claro que la Escritura nació en la Iglesia, recogió los más

* Doctor en Teología, Universidad de Estrasburgo; Profesor en la Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

importantes elementos de la tradición de la Iglesia, y se constituyó en símbolo de ella, en cuanto explicitación de la fe de la Iglesia. Recuperar la índole eclesial de la Escritura equivale a desbaratar un posible planteamiento inadecuado, y a poder afirmar sin causar demasiados traumatismos que “la sagrada tradición y la sagrada Escritura constituyen un solo depósito sagrado de la Palabra de Dios confiado a la Iglesia

(Dei Verbum 10) y que, por consiguiente, no puede la Escritura explicarse por ella misma sino desde la tradición y la fe de la Iglesia y desde su praxis de la cual la Escritura es símbolo y razón (1). Equivale igualmente a percibir la insoslayable interacción hermenéutica entre la Iglesia y la Escritura en cuanto que la Escritura explica a la Iglesia y la Iglesia explica a la Escritura (2).

- (1) Desde la perspectiva de la indisoluble unión Escritura-Tradición de la Iglesia recuperan su vigor y su actualidad muchos testimonios que antes se esgrimieron para demostrar una supuesta primacía de la Tradición Eclesial por encima de la Escritura:

“Por conocimiento de la verdad (gnósis) entendemos la enseñanza de los apóstoles y el orden establecido en la Iglesia desde un principio en todo el mundo, con el sello distintivo del cuerpo de Cristo que es la sucesión de los obispos, a los que los apóstoles confiaron las diversas Iglesias locales; la preservación sin manipulaciones de las Escrituras hasta nosotros; el estudio total de las mismas, sin adiciones ni sustracciones, con una lectura no falseada y una exposición fundada en las Escrituras, sin audacias y sin blasfemias; y finalmente con el don del amor que es el principal y más valioso que el conocimiento, más honorable que la profecía, pues que sobrepuja a todos los demás carismas” (S. IRENEO, *Adv. Haer.*, IV, 33, 7).

“No hemos llegado al conocimiento de la economía de nuestra salvación si no es por aquellos por medio de los cuales nos ha sido transmitido el Evangelio. Ellos lo predicaron y luego, por voluntad de Dios, nos lo entregaron en las Escrituras para que fuera columna y fundamento de nuestra fe” (S. IRENEO, *Adv. Haer.*, IV, 13, 1).

“Hemos de refugiarnos en la Iglesia para educarnos en su seno y alimentarnos con las Escrituras del Señor” (S. IRENEO, *Adv. Haer.*, IV, 20, 1).

“Si encontraras a alguien que todavía no cree en el Evangelio, qué harías si te dijera: no creo? Porque tampoco yo creyera en el Evangelio si no me moviera la autoridad de la Iglesia católica” (S. AGUSTIN, *Contr. Epist. Manich.*, V, 6).

“Preguntando constantemente con suma atención y esfuerzo a muchos dotados de santidad y ciencia, cómo podría yo establecer una vía normal y regular para discernir la verdad católica de la falsedad de la herejía, encontré siempre en todos prácticamente la misma respuesta: que si yo u otros querían contrarrestar el fraude de los herejes y precaverse de los lazos y permanecer íntegro y sano en la sana fe, deberían con la ayuda de Dios defender su fe de dos modos: primero con la autoridad de la ley divina, y luego con la tradición de la Iglesia católica. Pero entonces preguntará alguien: Si el canon de las Escrituras es perfecto y perfectamente suficiente, qué necesidad hay de que se le añada la autoridad de la interpretación eclesiástica (ecclesiasticae intelligentiae auctoritas)? Pues porque dada la profundidad misma de las Sagradas Escrituras no todos las captan en el mismo y único sentido, sino que su mensaje (eloquia) uno lo interpreta de un modo y otro de otro. Por ello es necesario, a causa de tantos y tan variados errores, que la línea de interpretación profética y apostólica esté dirigida por la norma del sentido eclesiástico y católico” (S. VICENTE DE LERINS, *Communitorio*, II).

- (2) “La tradicional concepción del principio de la “sola scriptura” como contrapuesta a la tradición, no es hoy día sostenible ni siquiera en el campo de la teología evangélica, ya que la investigación ha mostrado que a los mismos testimonios escriturísticos hay que entenderlos como decantación de una historia de tradiciones, y que no fueron concebidos por sus autores de una forma inmediateista, entendiéndolo incluso por tal el dictado directo del Espíritu Santo. La formación de la Escritura hay que concebirla como un proceso de tradición, concretamente en el proceso de tradición del entero cristianismo, cuyo portador responsable es la Iglesia” (PAN-NENBERG, W., *Cuestiones Fundamentales de Teología Sistemática*, Salamanca 1976, 30-31).

2) **Relación Iglesia-Magisterio:** Sin que tengamos para qué bifurcar la eclesiología, como en la teología clásica, y señalar a ultranza dos vertientes radicalmente diferentes de Iglesia que por virtud de los apolo-gistas de hoy y de siempre tienden a ser percibidas como dos porcio-nes, categorías o clases encontradas y paralelas (3), resulta claro que en la comunidad eclesial, supuesta

siempre y salvaguardada la funda-mental igualdad y dignidad de todos (4), se da también una diver-sidad funcional y de oficios, por la cual no todos son apóstoles, no todos profetas, no todos doctores y maestros (1Cor 12,29; Rom 12,6). En la comunidad y para la comuni-dad, nunca al margen ni menos aún contra la comunidad, el episcopado ha sido revestido con el carisma de

- (3) Apuntan a un problema muy real las seis tesis de Boff que en ciertos círculos no dejarán de suscitar difidencias y resquemores: BOFF, L., *Está justificada la distinción entre Iglesia Docente e Iglesia Discente?*, *Concilium* 168, 1981, 228-234. Reproducido en BOFF, L., *Iglesia: Carisma y Pader*, Bogotá 1982, 196-201..
- (4) El rescate de la común dignidad e igualdad fundamental en la Iglesia operado por Vaticano II se ve notablemente obstaculizado por las inveteradas manías de quienes piensan que lo jerárquico es igual a lo piramidal y obran en consecuencia. Hoy no dejan de sorprendernos textos como estos:

"La Iglesia no es una comunidad de iguales en la que todos los miembros tengan los mismos derechos; sino que es una comunidad de desiguales, no sólo porque entre los creyentes unos son clérigos y otros son laicos, sino porque de una manera especial reside en la Iglesia el poder que viene de Dios por el que a unos les es dado santificar, enseñar y gobernar, y a otros no" (*Esquema Preparatorio "De Ecclesia" para el Concilio Vaticano II*; N.R. 369).

"La Iglesia es el Cuerpo Místico de Jesucristo regido por pastores y doctores: sociedad, por consiguiente, humana, en cuyo seno existen jefes con pleno y perfecto poder para gobernar, enseñar y juzgar. De lo que resulta que esta sociedad es esencialmente una sociedad desigual, es decir, una sociedad compuesta de distintas categorías de personas: los pastores y el rebaño, los que tienen un puesto en los diferentes grados de la jerarquía y la muchedumbre de los fieles. Y estas categorías son de tal modo distintas una de otra, que solo en los pastores residen la autoridad y el derecho necesarios para mover y dirigir a los miembros hacia el fin de la sociedad, mientras que la multitud no tiene otro deber sino el de dejarse conducir y, como dócil rebaño, seguir a sus pastores" (PIO X, *Encíclica Vehementer Nos*, *Colección de Encíclicas Pontificias*, Buenos Aires 1952, 797).

La eclesiología de Vaticano II no es pensada en categorías excluyentes sino en igualdad funda-mental y en diversidad funcional:

"Los fieles cristianos por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituídos en Pueblo de Dios y hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen por su parte la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo. El pueblo elegido de Dios es uno: Un Señor, una fe, un bautismo; común dignidad de los miem-bros por su regeneración en Cristo, gracia común de hijos, común vocación a la perfección, una salvación, una esperanza y una indivisa caridad. Ante Cristo y ante la Iglesia no existe desigualdad alguna en razón de estirpe, nacimiento, condición social o sexo, porque no hay judío ni griego, no hay siervo o libre, no hay varón ni mujer: pues todos sois uno en Cristo Jesús. Y aunque no todos en la Iglesia marchan por el mismo camino, todos están llamados a la santidad y han alcanzado la misma fe por la justicia de Dios. Y si es cierto que algunos, por voluntad de Cristo, han sido constituídos para los demás como doctores, dispensadores de los misterios y pastores, sin embargo se da una verdadera igualdad entre todos en lo referente a la dignidad y a la acción común de todos los fieles para la edificación del Cuerpo de Cristo. La diferencia que puso el Señor entre los sagrados ministros y el resto del pueblo de Dios, lleva consigo la unión; puesto que los pastores y los fieles están vinculados entre sí por necesidad recíproca; los pasto-

la enseñanza no ciertamente en el ámbito de lo exclusivo sino en el sentido de lo obligante y de lo vinculante con la fe dogmática o regla de fe. De ahí que pueda aseverarse que la Escritura leída en la Iglesia es norma normativa última de toda praxis de fe y de toda interpretación de la fe (Dei Verbum 21) y que la interpretación dogmática magisterial normada en la Escritura y en la fe de la Iglesia es norma para toda praxis de fe y para toda interpretación de la fe (Dei Verbum 10).

3) Relación Identidad-Evolución:

La conservación del depósito de la fe no es ni puede ser una estática paralización ni un anclarse positivamente en el pasado (5). Es un velar por la identidad histórica del cristianismo consigo mismo a través de

las múltiples interpretaciones históricas del mismo cristianismo (6). Para su permanencia histórica en la verdad evangélica sustancial toda la Iglesia está revestida de indefectibilidad y de infabilidad (Lumen Gentium 12). Infabilidad que, cuando se trata de una enseñanza obligante y vinculante de la fe, es ejercida por el papa, o por los obispos juntamente con el papa (Lumen Gentium 22; 25) no en virtud de delegación comunitaria sino en virtud del carisma recibido del Espíritu Santo para enseñar autoritativa y vinculantemente dentro de la Iglesia (Lumen Gentium 25). Así la interpretación dogmática magisterial va asegurando la identidad sustancial del cristianismo en los complicados vericuetos de las interpretaciones y reinterpretaciones históricas de la revelación y de la fe (7).

res de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse al servicio los unos de los otros y al de los demás fieles, y los fieles a su vez asocien su trabajo al de los pastores y doctores. De este modo en la diversidad todos darán testimonio de la admirable unidad del Cuerpo de Cristo; pues la misma diversidad de gracias, servicios y funciones congrega en la unidad a los hijos de Dios, ya que todas estas cosas las obra el único e idéntico Espíritu" (*Lumen Gentium* 32).

- (5) Prestada la debida atención a las circunstancias históricas que lo originaron, no dejaré de ser excesivo el célebre texto del Commonitorio: "Anunciar algo a los cristianos católicos más allá de lo que ya recibieron (praeter id quod acceperunt) nunca fue lícito, nunca es lícito, nunca será lícito; y anatematizar a quienes anuncian algo fuera de lo que ya ha sido una vez recibido nunca dejó de ser necesario, nunca deja de ser necesario, nunca dejará de ser necesario. Así las cosas, habrá alguien tan audaz que se atreva a anunciar algo fuera de lo que en la Iglesia se ha anunciado, o tan superficial que acepte algo fuera de lo que ya recibió de la Iglesia?" (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio* IX, 5).
- (6) "Muchos de los que profesan creer en Cristo no están de acuerdo entre sí, no sólo en las cosas pequeñas y de poca monta, sino aun en las grandes e importantes, como es en lo que se refiere a Dios, o al mismo Señor Jesucristo, o al Espíritu Santo. Por eso parece necesario que acerca de todas estas cuestiones tengamos una línea segura y una regla clara: . . . Cuando entre los muchos que piensan tener los sentimientos de Cristo hay algunos que opinan de manera distinta que los demás, hay que guardar la doctrina de la Iglesia, la cual proviene de los apóstoles por la tradición sucesoria y permanente de la Iglesia hasta el tiempo presente; y sólo hay que dar crédito a aquella verdad que en nada se aparta de la tradición eclesiástica y apostólica" (ORIGENES, *De Principiis* I, Praef. 1).
- (7) "Guarda el depósito: conserva inviolado e intacto el talento de la fe católica. Lo que se te ha confiado, eso permanezca y eso sea transmitido por tí. Recibiste oro, entrega oro; no quiero que me sustituyas una cosa con otra, no quiero que en vez de oro me ofrezcas descaradamente

4) **Relación Interpretaciones Plurales y Símbolos Comunes:** El cristianismo no puede ser, como quizás se pretendió hasta ayer, una rígida uniformidad en la interpretación y praxis de la fe. Esa pretensión trajo como resultado el descrédito y la reacción contra todo lo dogmático magisterial percibido como una función niveladora, universalizadora y, en ese sentido de connotación peyorativa, católica. Pero es claro que el cristianismo tampoco puede ser una federación de interpretaciones, formulaciones, confesiones y prácticas de la fe sin un sustrato común, sin unos símbolos comunes obligantes y vinculantes de la fe común. La interpretación dogmática magisterial propone y asegura esos símbolos comunes y ejerce así a nivel de la interpretación y vivencia del cristianismo un verdadero e insustituible ministerio de unidad que nos permite ser Iglesia y no sectas (8).

5) **Relación Enunciación-Delimitación:** Obligado como está el cristianismo a enunciar los contenidos de la fe en las diversas épocas, culturas y sistemas antropológicos y sociales, corre el riesgo de un amalgamamiento, de una simbiosis, de una nivelación simple y llana con las filosofías de moda, con los sistemas del momento, con las tesis más en boga o con los resultados de la encuesta sociológica (9). Es por eso función de toda la comunidad eclesial, pero peculiarmente de quienes en ella tienen la última responsabilidad doctrinal y pastoral, asentir o disentir, aceptar o rechazar nuevas enunciaciones o proposiciones o interpretaciones doctrinales o prácticas de la fe, según que se revelen de acuerdo o en desacuerdo con la conciencia viva e histórica que la Iglesia tiene de sí misma. Esta posibilidad de decir sí o de decir no, es función de enunciar al mismo tiempo que de delimitar la identidad

plomo o fraudulentamente cobre; no quiero la apariencia sino la realidad misma del oro. Oh Timoteo, oh sacerdote, oh intérprete, oh doctor: si la divina largueza te ha dotado de ingenio, de experiencia y doctrina compórtate como el Beseleel del tabernáculo espiritual: talla las piedras preciosas del dogma divino, engástalas con fidelidad, adórnalas con primor, comunícales esplendor, gracia y hermosura. Que por tus explicaciones se entienda con nueva luz lo que antes se creías más oscuramente. Que la posteridad se congratule de haber entendido por tu medio lo que en otro tiempo la antigüedad veneraba sin entenderlo. Pero ten cuidado sumo en enseñar lo mismo que aprendiste, de modo que anuncies con novedad pero no cosas nuevas (cum dicas nove non dicas nova)" (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio* XXI, 5 y 6).

- (8) "En la Iglesia católica hay que procurar a todo trance que todos nos atengamos a lo que en todas partes, siempre y por todos se ha creído; porque esto es lo propio y verdaderamente católico, como lo declara la misma fuerza e índole del vocablo en el que se condensa todo aquello que es universal. Y seguiremos la universalidad si profesamos como única fe la que profesa en toda la redondez de la tierra la Iglesia; seguiremos la antigüedad si no nos apartamos un ápice del sentir de nuestros santos Padres y antepasados; seguiremos el consentimiento si en la misma antigüedad nos atenemos a las sentencias y resoluciones de todos o de casi todos los sacerdotes y maestros" (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio* II, 5).
- (9) Pero es evidente que una ascunción por parte del cristianismo de las formas particulares de las culturas de los pueblos, valores y desvalores de los mismos, es un imperativo y una exigencia de su catolicidad y de su encarnación: cfr. BOFF, L. "En favor del Sincretismo: La Producción de la Catolicidad del Catolicismo", *Iglesia: Carisma y Poder*, Bogotá 1982, 134-158.

propia y como tal es tarea fundamental de la interpretación dogmática magisterial que a lo largo de los tiempos va asegurando y reponiendo la regla dogmática de la fe eclesial.

1.2. Delimitación

Procedente al mismo tiempo del campo de lo jurídico como de lo filosófico, una y otra connotación se implican en el concepto "dogma". Jurídicamente por dogma se entendió "aquello que a todos les parece", es decir, aquello que es evidente y comprobable de manera inmediata como útil y conveniente para la comunidad; en este sentido las disposiciones de las asambleas así como las legítimas decisiones de la autoridad recibieron el nombre de "δόγματα" expresión equivalente a "νόμινα" (νόμος) y a "ἐπιδείγματα" (leyes, disposiciones); acepciones jurídicas todas ellas que se ven respaldadas por la etimología misma del verbo "δοκέω": pensar, juzgar, decidir, parecerle a uno. Filosóficamente por "dogmata" se entendieron aquellos principios primeros o tesis fundamentales tanto de orden teórico como de sabiduría práctica que, precisamente por ser primeros y fundamentales, debían transmitirse de escuela en escuela y

de maestros a discípulos en todos los círculos filosóficos.

El Nuevo Testamento, siguiendo en esto los trazos del Antiguo, emplea el término tanto en sentido jurídico como filosófico: se trata de los preceptos y mandamientos de la Ley abrogados por Cristo (10), o se trata de las decisiones comunitarias del Concilio de Jerusalén propuestas a las comunidades nuevas mediante la autoridad apostólica como útiles, convenientes y conformantes de la identidad del naciente cristianismo (11).

La literatura patristica emplea el término para designar el conjunto total de la revelación y de la fe que procede de Cristo y de los apóstoles (12) y que en cuanto locución divina no es ni puede ser humana sabiduría, pura filosofía ni producto de humana decisión (13). Esto explica que el célebre Commonitorio de San Vicente de Lérins entienda primariamente por dogma el depósito mismo de la fe confiado a la Iglesia (14), pero que al mismo tiempo y muy sutilmente desplace el sentido y alargue el concepto para designar bajo el mismo nombre al conjunto de las decisiones, enseñanzas y pareceres de la Iglesia, de los concilios, doctores y maestros

(10) "Anulando (Cristo) en su carne la Ley de los Mandamientos (τὸν νόμον τῶν ἐντολῶν) con sus Preceptos (ἐν δογμασίν)" (Ef 2,15).

(11) "Conforme iban (Pablo y Bernabé) pasando por las ciudades, les iban entregando, para que las observasen, las decisiones (τὰ δόγματα) tomadas por los apóstoles y presbíteros en Jerusalén" (Hech 16,4).

(12) "τὰ δόγματα τοῦ Κυριῶ καὶ Ἀποστολῶν" (SAN IGNACIO, *Ad Magnesios* 13).

(13) "Los dogmas (τὰ δόγματα) no proceden del humano poder o sabiduría" (*Carta a Diogneto* 5,3).

(14) "No acabo de admirarme de la insensatez extrema de quienes no contentos con la regla de fe dada y recibida ya de una vez para siempre desde la antigüedad, buscan de día en día novedad

de la antigüedad cristiana (15). No se oculta el ligamen de fidelidad que el Lerinense establece entre lo revelado y lo predicado, entre lo recibido por la Iglesia y lo que ella entrega, entre el dogma como depósito y el dogma como decisión eclesial. Pero cobijar bajo el mismo término de dogma tanto lo uno como lo otro conducirá a una fácil intercambiabilidad entre la locución de Dios y la de la Iglesia, entre la

autoridad del depósito y la de los depositarios, entre la decisión de Dios en Jesucristo y las decisiones legítimas y santas de la comunidad Iglesia, entre la tradición y las tradiciones, entre la norma normativa y la normada. Se abría de este modo ancha vía para equiparar el depósito divino de la revelación con la dogmática magisterial, vía por la que habría de llegarse a la extravagante figura de un magisterio eclesiástico

des sin término y se impacientan por querer añadir siempre algo a la religión o mudar o sustraer algo de ella. Como si no fuera un dogma celestial que basta haberse revelado una vez, sino institución humana que no puede llegar a su perfección sino con una asidua enmienda o corrección (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio XXI*, 1).

“Guarda el depósito. Y qué es el depósito? Es lo que se te ha confiado, no lo que tú has investigado; lo que recibiste, no lo que tú ideaste; algo no del propio ingenio, sino de doctrina; no de uso privado, sino de tradición pública; algo que ha llegado a tí, no que tú has producido; respecto de lo cual has de ser no autor, sino custodio; no fundador, sino seguidor; no guía, sino súbdito” (*ibid.* XXII, 4).

“Oh Timoteo, oh sacerdote, oh intérprete, oh doctor: si la divina largueza te ha dotado de ingenio, de experiencia y doctrina, compórtate como el Beseleel del tabernáculo espiritual: talla las piedras preciosas del dogma divino... pero ten cuidado sumo en enseñar lo mismo que aprendiste” (*ibid.* XXII, 6).

“La Iglesia de Cristo, solícita y diligente de los dogmas a ella encomendados, nada altera jamás en ellos, nada les quita, nada les añade; no amputa lo necesario, no amontona lo superfluo; no les hace perder lo suyo ni les añade lo ajeno; sino que fiel y prudente esto es lo único que pretende con todo empeño: perfeccionar y pulir lo que de la antigüedad recibe informe y en esbozo; confirmar y consolidar lo ya expreso y desarrollado; guardar finalmente lo ya confirmado y definitivo. Por último, qué otro fin se propuso jamás con los decretos de los concilios sino que las mismas verdades que antes ya se creían con sencillez, más tarde se creyeran con mayor diligencia; las que antes se predicaban con más frialdad, más tarde se predicaran con mayor insistencia; lo que antes se veneraba con más seguridad, eso mismo se venerara después con renovada solicitud?” (*ibid.* XXIII, 16).

- (15) “Cuando se transpasan los términos de los Padres, entonces se vulnera la fe católica, entonces se desgarran el dogma de la Iglesia” (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio XXV*, 6).

Qué harán los católicos e hijos de la madre Iglesia? Cómo podrán discernir la verdad de la falsedad en las sagradas Escrituras? Pondrán sumo empeño en cumplir lo que al principio de este *Commonitorio* escribimos haber recibido por tradición de santos y doctos varones, es a saber: que interpreten el canon divino según las tradiciones de la universal Iglesia y según las reglas del dogma católico. Y en la Iglesia católica y apostólica es menester que sigan la universalidad, la antigüedad y el consentimiento; y si alguna vez se rebela una parte contra la universalidad, una novedad contra la antigüedad, la disensión de uno o de pocos extraviados contra el consenso de todos o por lo menos de la inmensa mayoría de los católicos, antepongan la integridad de la universalidad a la corrupción de la parte; y en la misma universalidad antepongan la religión de la antigüedad a la impiedad de lo nuevo; y por manera semejante en la misma antigüedad, a la temeridad de alguno o de algunos antepongan los decretos de un concilio general si los hubiere o sigan lo que se le asemeja, es decir, el parecer unánime de los numerosos y eximios maestros” (*ibid.* XXVII, 1).

(16) que más pareció ser señor y detentor de la Palabra antes que oyente humilde y servidor solícito de ella.

No sin sensibilidad teológica, Vaticano I en su Constitución Dogmática de Fide Catholica procuró deshacer toda posible identificación o mezcla entre el depósito de la fe y la dogmática magisterial (17), y entendió por dogma no el depósito mismo de la revelación que la Iglesia ha recibido sino la declaración eclesial autorizada y autoritativa del sentido genuino del depósito de la revelación; sólo a partir de esa diferenciación sin mezcla y sin separación puede establecerse que la dogmática magisterial sea palabra hu-

mana, no divina; provisional, no definitiva; perfectible, no perfecta; progresiva, no estática; analógica, no demostrativa; servicio a la Palabra, no reemplazo sustitutivo de ella. Sobre esos mismos derroteros, Vaticano II entiende el magisterio eclesiástico no como instancia por encima de la Palabra sino a su humilde servicio, para que enseñe no a sí mismo ni sus propias especulaciones, conclusiones, pareceres o caprichos, sino lo que le ha sido confiado ("non nisi quod traditum est"), y por el que oye con piedad, guarda con exactitud y expone con fidelidad el depósito único de la revelación y de la fe del que saca lo que propone como verdad revelada por Dios que ha de creerse (18). De

"En el prestar fe al testimonio de los Padres hay que observar esta ley: lo que afirmen todos ellos o su mayoría en consenso unánime, manifiestamente, frecuentemente, perseverantemente, como en un concilio acorde de maestros y lo que recibido de la antigüedad lo hayan conservado y transmitido a la posteridad, eso hay que reconocerlo por cierto, indubitable e inconcuso. Por el contrario, lo que opine uno y otro en particular, fuera del consenso general o en su contra, aunque sea santo y docto, aunque sea obispo, confesor o mártir, eso ha de desterrarse del crédito del parecer común, público y general y tenido entre las opinioncillas personales, ocultas y privadas; no sea que lleguemos, con grave peligro de nuestra salvación, a seguir el posible error grave de un solo hombre, abandonada la antigua verdad del dogma universal" (*Ibd.*, XXVIII, 6).

"Nadie podrá resisitir a tales decretos apostólicos (de los Papas Sixto III y Celestino I). . . sin pisotear el sínodo de Efeso, esto es el fallo de los santos obispos de casi todo el oriente, los cuales juzgaron por inspiración divina no decretar a los venideros otra cosa como dogma de fe sino lo que hubiera sostenido la antigüedad sagrada de los Santos Padres en consentimiento unánime en Cristo" (*Ibd.* XXXIII, 1).

- (16) El término "magisterio eclesiástico" entendido como función u oficio (munus) del que han sido investidos algunos en la Iglesia por razón de su cargo para enseñar con autoridad el depósito recibido, es ya conocido por SAN VICENTE DE LERINS (*Commonitorio* X, 1; y XXXI, 6). Cfr. al respecto CONGAR, Y., "Para una Historia Semántica del término Magisterium", en *Revue de Sciences Philosophiques et théologiques* 60, 1976, 85-97, y *Selecciones de Teología* 16, 1978, 9-14.
- (17) "La doctrina de la fe que Dios ha revelado no ha sido propuesta como un hallazgo filosófico que deba ser perfeccionado por los ingenios humanos, sino entregada a la Esposa de Cristo como un depósito divino, para ser fielmente guardada e infaliblemente declarada" (VATICANO I, *Constitución Dogmática sobre la Fe Católica*, Dz. 1800).
- (18) "Este Magisterio no está, evidentemente, sobre la Palabra de Dios sino que la sirve, enseñando sólamante lo que le ha sido confiado, por mandato divino y con la asistencia del Espíritu Santo; la oye con piedad, la guarda con exactitud y la expone con fidelidad; y de éste único depósito de la fe saca la que propone como verdad revelada por Dios que se ha de creer" (VATICANO II, *Dei Verbum* 10).

esta forma se identifica a la vez que se encauza y se delimita tanto la función magisterial como la dogmática magisterial.

Porque, en efecto, si una extrapolación de los términos de la dogmática permitió que ésta y el magisterio eclesiástico correspondiente se alargaran hasta cobijar incorrectamente la esfera propia e insustituible del depósito de la fe, sucede también que una inflación indebida de los ámbitos de competencia de la dogmática magisterial conduce al magisterio fuera de sus propios límites o a comportarse como si sencillamente la dogmática eclesial no conociera límites. Cuando en verdad la proclamación de la doctrina de fe y conducta (de fide et moribus) a tanto se extiende a cuanto se extiende el depósito de la revelación (tantum patet quantum divinae revelationis patet depositum) entregado al magisterio de la Iglesia para su fiel custodia y exposición (19). Posibles reacciones dentro de la Iglesia que no se compaginan con el religioso asentimiento y reverencia que a justo título reclama para sí el magisterio eclesiástico (20) pueden originarse en

claros desbordamientos del cauce y límites legítimos de la dogmática magisterial.

Tampoco podría ocultarse la existencia de una utilización indebida del término "magisterio" empleado para calificar indiscriminadamente cualquier intervención, cualquier escrito, cualquier parecer u opinión del estamento jerárquico (21), así como el demasiado prodigado y claramente hiperbólico sentido que entre nosotros va tomando el término "magisterio episcopal". El ejercicio del magisterio auténtico está delimitado en los dos últimos Concilios y circunscrito a los términos mismos del depósito de la revelación como se ha visto; así como por magisterio episcopal se entiende la enseñanza que los obispos reunidos en Concilio o dispersos por el mundo ejercen en comunión con el romano pontífice y dentro de los límites propios de la dogmática eclesial para la determinación doctrinal o práctica de la regla de fe (sententiam de fide et moribus) infalible (magisterio extraordinario) o reformable (magisterio ordinario), y no para la simple exposición de las más abigarradas

- (19) "Esta infabilidad que el divino Redentor quiso que tuviese su Iglesia cuando define la doctrina de fe y de conducta, se extiende a todo cuanto abarca el depósito de la divina Revelación entregado para la fiel custodia y exposición (. . .) Cuando el romano pontífice o con él el cuerpo episcopal definen una doctrina, lo hacen siempre de acuerdo con la Revelación, a la cual deben sujetarse y conformarse todos" *Lumen Gentium* 25).
- (20) "Los fieles tienen obligación de aceptar y adherirse con religiosa sumisión del espíritu al parecer de su obispo en materias de fe y costumbres cuando él las expone en nombre de Cristo. Esta religiosa sumisión de la voluntad y del entendimiento se debe en modo particular al magisterio auténtico del romano pontífice aunque no hable ex cathedra, de manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se adhiera al parecer expresado por él" (*Lumen Gentium* 25).
- (21) "El Papa no opina, el Papa enseña!" fue la pavorosa sentencia de un dignatario eclesiástico hoy obispo que retumbó en la TV colombiana cuando alguien tímidamente observó ciertas opiniones de Juan Pablo II en Puebla sobre materias tan difíciles como la realidad socio-política latinoamericana.

temáticas y argumentaciones que muy difícilmente pueden reclamar para sí el nombre grave y señero de magisterio episcopal.

1.3. Legitimación

Si se pregunta por la legitimidad o por la posibilidad misma de explicar o interpretar el depósito de la revelación en fórmulas o declaraciones dogmáticas magisteriales, y si se indaga por el fundamento epistemológico de las mismas, quizás las respuestas ofrecidas pudieran sistematizarse en las tres perspectivas siguientes:

1.3.1. *La Estructura de la Revelación como Palabra*

Atentos siempre a distinguir sin separar para no confundir el insondable misterio de Dios con la revelación económica que es acto de Dios mismo por el que se desvela a Sí mismo y el misterio de su buena voluntad mediante obras y palabras que El realiza en la historia de salvación (Dei Verbum 2), ni con la Escritura que es acto del hombre que bajo la inspiración del Espíritu Santo condensa y registra los contornos fundamentales de la revelación (Dei Verbum 11), nos es claro que la revelación de Dios no son palabras, doctrinas ni enunciados filosóficos para ilustrar las oscuridades de una mente curiosa.

La revelación de Dios acaece en acontecimientos (*ἡργόν* - *ἡργεια*) y en tiempos salvíficos (*καιροὶ*) que

traman la historia de salvación, no menos que los hechos humanos (*πράξεις*) y los tiempos de duración humana (*χρόνος*) labran la historia humana, sin que ésta necesaria distinción prejuzgue en manera alguna de separación o de división de la unidad y de la unicidad de la historia total. La revelación de Dios es por antonomasia la persona de Jesús, máximo hecho y máximo tiempo de salvación (22).

Pero la dinámica hermenéutica tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento autorizan a pensar que la revelación no es percibida como tal hasta tanto que los hechos históricos (*πράξεις*) no sean autorizadamente interpretados como *ἡργόν* y hasta tanto que el tiempo cronológico no sea interpretado como *καιρός* de Dios. Sin que haya de pensarse que es la interpretación misma la que ofrece a los acontecimientos y a los tiempos su dimensión salvífica, es claro que las tradiciones históricas de Israel y del paleocristianismo se originaron en la lectura interpretativa de la historia como salvífica y reveladora y que estas tradiciones originaron a su vez la literatura inspirada de uno y otro Testamentos. Esta dinámica de interpretación pone ya de manifiesto tanto el puesto como la significación que debe atribuirse a la palabra hablada y escrita, ya sea en su carácter dinámico como en el gnoseológico, para la percepción de la revelación de Dios como tal. De ahí que legítimamente pueda afirmarse que la palabra es elemento

(22) Cfr. BESANÇON, A., "Chrónos et Chrónos: Note sur la Relation au Temps de l'Histoire, en *Ermeneutica e Escatologia*, Padova 1971, 275-293; BERCIANO, M., *Kairós: Tiempo Humano y Salvífico en Clemente de Alejandría*, Burgos 1976; CULLMANN, O., *Ereignis und Deutung: Ihre fegenseitige Beziehung in der ganzen Bibel, Heils als Geschichte*, Tubingen 1965, 70 ss.

fundamental de la revelación de Dios y que la revelación de Dios es mediada por la palabra (23).

Ahora bien: las dimensiones fundamentales de la palabra posiblemente puedan ser resumidas en estas tres: la palabra es manifestación de la interioridad de quien habla; la palabra es una interpelación al que escucha; la palabra es expresión de contenido y de sentido, nombre para ser captado y fórmula para ser percibida. La función de la palabra como expresión de sentido y de contenido ejerce a no dudarla la mediación vinculante entre quien habla y quien escucha: el que habla no revela su interioridad y sus propósitos sino mediante el contenido proposicional de la palabra por la que se expresa y se da a conocer; el que escucha no puede sentirse interpelado por la palabra si antes no capta o aprehende el contenido y el sentido del enunciado proposicional, mucho menos puede dar respuesta a la interpelación que se le hace.

Se observa, entonces, que la posibilidad misma de la revelación de Dios mediada por la palabra y no porque ella sea simplemente palabras, depende de la captación del significado y del sentido de la palabra. Igualmente la posibilidad de la respuesta llamada fe al Dios revelante que se autodesvela depende también de la captación del significado y sentido de la palabra, de la percepción de su contenido que cierta-

mente es primero dinámico, pero es también gnoseológico.

Lo cual significa que la revelación mediada por la palabra exige una percepción de tipo gnoseológico, noético, categorial, en el plano del contenido y del sentido, de lo que ella nombra y de aquello a lo que se refiere, de lo que formula y de lo que expresa. Por cierto que el contenido gnoseológico de la palabra en la locución de Dios puede ser el elemento menos importante, pero no por ello el menos condicionante para la manifestación personal de Dios y para la respuesta personal del hombre.

1.3.2. *La Estructura de la Revelación como Testimonio*

Tanto en la economía del Antiguo como en la del Nuevo Testamento la revelación de Dios es mediada por el testimonio. Su manifestación al mundo enlaza con el misterio de vocación de testigos pre-establecidos (Hech 10,41) que no son ciertamente la verdad ni la realidad anunciada pero sí testigos de la luz y de la verdad (cfr. Jn 1,8). Cristo mismo es el supremo testigo que habla de lo que ha oído y testifica acerca de Dios Padre (cfr. Jn 3,11; 12,49). Los apóstoles a su vez son constituídos en testigos hasta los confines de la tierra (Hech 1,8), y por ello transmiten con fidelidad lo que oyeron, vieron y palparon del Verbo de vida (cfr. 1Jn 1,3).

(23) "El plan de la revelación se realiza con hechos y palabras (gestis verbisque) intrínsecamente conexos entre sí, de modo que las obras realizadas por Dios en la historia de salvación manifiestan y confirman la doctrina y los acontecimientos significados por las palabras; y las palabras por su parte proclaman las obras y esclarecen el misterio en ellas contenidos" (*Dei Verbum* 2).

Por testimonio habremos de entender la certificación por la que una persona invita a admitir algo como verdadero bajo la garantía de su propia ciencia respecto a aquello que certifica, así como bajo la garantía de su autoridad y de su probidad. Por ello pensamos que los elementos estructurantes del testimonio pueden ser descritos así: el testigo sabe, conoce, ha oído, ha experimentado aquello que certifica; el testigo transmite con fidelidad lo que certifica; el testigo invita a que se acepte su testimonio; el testigo ofrece como fianza de su verdad su probidad, su autoridad, los testimonios que otros a su vez han emitido sobre él.

En la estructura del testimonio humano corriente como en el testimonio que media la revelación o manifestación de Dios es preciso subrayar el lugar que ocupa la ciencia del testigo, el contenido de aquello que certifica, el núcleo gnoseológico de lo que transmite y que invita a captar, a percibir, a aceptar (24). Nuevamente aquí la relación del testigo con el interpeorado y de éste con lo testimoniado no acaece sino en la mediación cognoscitiva que percibe el algo significado, dicho, transmitido; tal algo es noéticamente captado o simplemente el testimonio no es percibido.

1.3.2. *La Estructura Sicológica del Hombre*

El mediarse de la revelación de Dios en la palabra y en el testimonio indica ya que el destinatario de la revelación es un hombre posibilitado de percepción de los contenidos y significados categoriales y proposicionales de la locución de Dios, por más de que éste elemento gnoseológico y su captación no sea el punto terminativo de la acción reveladora de Dios. El autodesvelarse de Dios "quoad nos", para nosotros, incluye nuestra inteligencia de su desvelarse y en este sentido la revelación es locución a la totalidad del hombre incluída su inteligencia y percepción gnoseológica, a despecho de todos los voluntarismos antirracionales, antimetafísicos, antiteológicos y antidogmáticos.

La percepción emocional, afectiva, intuitiva, sensitiva, es un aspecto capital de la captación humana que una genuina educación personalizadora mediante la teoría y práctica de la sicomotricidad va hoy rescatando de los reductos del oscurantismo y del primitivismo a los que la confinó el pretendido cientifismo occidental. Pero ello no disimula en modo alguno el aspecto de aprehensión intelectual de la realidad, sino que por el contrario subraya la

(24) "Dar testimonio" especialmente en los suburbios de barriada como un mudo vivir el cristianismo sin explicitar sus contenidos dogmáticos muchas veces por ignorancia de ellos llegó a parecernos en Colombia y creo en toda América Latina casi un "ex opere operato" para la evangelización. Sin hacer juicios de valor sobre los resultados habrá que investigar las causas y la intención por las que Pablo VI escribía: "El más hermoso testimonio se revelará a la larga impotente si no es esclarecido, justificado, (lo que Pedro llamaba) "dad razón de vuestra esperanza", explicitado por un anuncio claro e inequívoco del Señor Jesús. La Buena Nueva proclamada por el testimonio de vida deberá ser, pues, tarde o temprano, proclamada por la palabra viva. No hay evangelización verdadera mientras no se anuncie el nombre, la doctrina, la vida, las promesas, el reino, el misterio de Jesús Hijo de Dios" (PABLO VI, *Evangelii Nuntiandi* 22).

experiencia intelectual como una de las más grandes y de las más específicamente humanas.

II. MAXIMALIZACION Y MINIMALIZACION

Los riesgos maximalistas y minimalistas en la dogmática magisterial se ligan indudablemente con la epistemología de fondo con que se la trabaje. Ahí están las dos grandes corrientes de interpretación y de praxis cristiana a la espera no de que la una absorba a la otra en un ecumenismo que sería reprochable sino de una conjunción de miras que, en definitiva, no sería sino una conjunción o convergencia epistemológica (25).

Y porque precisamente la cuestión de la maximalización o minimalización de la dogmática magisterial es un derivado epistemológico

no hace falta dividir simplistamente el campo entre católicos y protestantes para haber identificado a quienes posibilitan y probablemente exaltan y maximalizan la dogmática magisterial y a quienes la incriminan y la impiden. Las dos vertientes epistémicas hallan cabida en el mismo interior de la Iglesia Católica tanto como en el interior del protestantismo según lo revela el impresionante esfuerzo dogmático que se va realizando desde Barth hasta nuestros días (26).

2.1. Maximalización

Sobre principios provenientes más de la filosofía de corte occidental antes que de una mentalidad semita, la verdad óntica de los seres ha sido definida por la relación de éstos al entendimiento divino, en tanto que la verdad lógica se define por la relación de nuestro entendimiento a los seres (27). Derivó de

- (25) Para una visión sintética de los contornos generales de la epistemología luterana clásica cfr. PINZON, J., Lutero, Conciencia Cautiva de la Palabra: Su Epistemología, en *Theologica Xaveriana* 32,2, 1982, 95-109. Para similar visión en el catolicismo cfr. BOFF, L., El Catolicismo Romano: Estructura, Salud, Patologías, en *Iglesia: Carisma y Poder*, Bogotá 1982, 102-132.
- (26) "Si se interroga sobre las características que, según la comprensión evangélica, tienen las afirmaciones dogmáticas, se está ya presuponiendo que la teología evangélica puede muy bien entenderse a sí misma como dogmática. Este presupuesto ha sido impugnado reiteradas veces en el neoprottestantismo. Se ha dicho que el dogma, como ley doctrinal eclesiásticamente sancionada, es algo específicamente católico, que, por tanto, dentro de la teología evangélica no puede haber una ciencia del dogma, a no ser en sentido meramente histórico, pero no al modo de la dogmática. Así pensaron A. Von Harnack, W. Herrmann, E. Troeltsch y otros. En la actualidad tales consideraciones parecen más bien estar en retirada. Por lo general suele calificarse expresamente a la dogmática, en el pleno sentido de la palabra, como una especulación centrada en torno al dogma. Normalmente se usan, entonces, las palabras del dogma y confesión como equivalentes en significado. Al dogma, por tanto, se lo entiende esencialmente como dogma eclesiástico, como "respuesta" de la Iglesia a la revelación de Dios. El dogma "formula" las intuiciones que han sido dadas por la revelación y transmitidas por los testigos bíblicos (Prenter); es "la verdad de la palabra de la sagrada Escritura que la Iglesia escucha y cree, reconoce y confiesa" (Vogel). En cambio la revelación misma no es calificada como dogma, sino como norma a la que el dogma se subordina como criterio suyo" (PANNENBERG, W., *Cuestiones Fundamentales de Teología Sistemática*, Salamanca 1976, 27-18).
- (27) "La verdad de nuestro entender (verum intellectus nostri) consiste en conformarse a su principio, es decir, a las cosas de las que recibe el conocimiento. La verdad de los seres consiste en conformarse a su principio, esto es, al entendimiento divino" (SANTO TOMAS, *Suma Teológica* I, 16, 5 ad 2).

allí la clásica definición de la verdad como conformación o adecuación del entendimiento a su objeto, en ese sano realismo del conocimiento que se distancia por igual del aparentismo, del voluntarismo, del hueco nominalismo, del agnosticismo (28).

Con tales premisas no fue difícil definir la verdad de la divina revelación en términos de relación con el entendimiento divino y con el entendimiento humano en cuanto conjunto de todo aquello que debiendo ser conocido para salvarse no es accesible al hombre mediante las sóloas luces de su entendimiento creado (29). Correlativamente, la fe como respuesta a la verdad revelada adquirió ese profundo cariz intelectualista por el que "tener fe" equivalió a la conformación del entendimiento con las verdades transmitidas por la revelación (30). La ortodoxia cristiana vino a ser, entonces, fundamental y casi exclusivamente ortodoxia doctrinal. La infabilidad de la Iglesia llegó a ser, en este mismo plano, fundamental y casi

exclusivamente la preservación de todo error filosófico-intelectual a tiempo que la iluminación del entendimiento de aquel o de aquellos que por su carisma de magisterio han de proponer las verdades de fe que han de creerse.

Derivó de todo ello el carácter decididamente intelectualista, abstracto y teórico de la dogmática eclesial; la comprensión y práctica de un magisterio entendido fundamental y casi exclusivamente como árbitro o instancia última para dirimir controversias especulativas; a veces como departamento administrativo de la verdad o regulador de ella; casi siempre como punto de necesaria e inevitable fricción con una función teológica en la Iglesia que se entienda a sí misma no como llano mecanismo de repetición de lo ya adquirido y declarado para ser mantenido desligado del tiempo y de toda circunstancia (ab-solutum), sino precisamente como una hermenéutica que en razón de ser tal y en conjunción íntima con la histórica praxis interpre-

- (28) "Los antiguos filósofos dijeron que las formas de las cosas naturales no procedían de ningún entendimiento sino de la casualidad; y puesto que consideraban que la verdad de los seres dice relación al entendimiento, se veían constreñidos a fundar la verdad de los seres en nuestro entendimiento, de lo cual se seguían los inconvenientes que señaló el Filósofo en el IV de la *Metafísica* (. . .) Agustín en el libro de los Soliloquios reprueba esta definición de verdad; verdad es lo que se ve; porque según eso, las piedras que estén en lo recóndito de la tierra no serían piedras verdaderas porque no se ven. Reprueba también ésta: es verdad lo que le parece que es verdad al que conoce si quiere y si puede conocer; porque según eso nada sería verdadero si no hubiera un conocedor" (SANTO TOMAS, *Suma Teológica* I, 16, 1, objec. 1).
- (29) "El perpetuo sentir de la Iglesia Católica sostuvo y sostiene que hay un doble orden de conocimiento, distinto no sólo por su principio, sino también por su objeto; por su principio primeramente porque en uno conocemos por razón natural y en otro por fe divina; por su objeto también: porque aparte aquellas cosas que la razón natural pueda alcanzar, se nos proponen para creer misterios escondidos en Dios de los que, de no haber sido divinamente revelados, no se pudiera tener noticia" (VATICANO I, *Constitución Dogmática sobre la Fe Católica*, Dz, 1795).
- (30) "Estando la razón humana enteramente sujeta a la Verdad increada, cuando Dios revela, estamos obligados a prestarle por la fe plena obediencia de entendimiento y voluntad" (VATICANO I, *Constitución Dogmática sobre la Fe Católica*, Dz. 1789).

tativa de la revelación y de la fe desde el corazón de cada cultura y de cada coyuntura, vuelve a leer la Escritura y la gran tradición eclesial para correlacionarla no sólo en su verdad sino en su sentido con las circunstancias concretas de aquí y de ahora, así como lee e interpreta el aquí y el ahora de la historia de salvación a la luz del evangelio perenne y en el horizonte de la bimilenaria tradición eclesial (31).

El maximalismo intelectualista conduce, entonces, a ese intransigente y a veces altanero endurecimiento de quien incautamente estima haber acuñado y codificado de una vez para siempre la verdad única e incommovible. Se está así en el corazón no de la dogmática sino del

dogmatismo, no en la simbólica de la fe comunitaria de la Iglesia sino en el rigorismo fixista de quien confunde e intercambia los símbolos con lo simbolizado y termina por pensar que la fe teologal tiene por objeto las fórmulas significantes y no los misterios significados; no evidentemente porque las fórmulas dogmáticas sean inadecuadas para expresar los misterios de la revelación y de la fe, sino porque son radicalmente inadecuantes de una realidad que ahora solo entrevemos "per speculum in aenigmate". Tales fixismos absolutistas e integrismos tradicionalistas distan mucho de la auténtica tradición eclesial (32) y hablan mal de la genuina dogmática magisterial.

- (31) La Iglesia "desde el comienzo de su historia aprendió a expresar el mensaje cristiano con los conceptos y en la lengua de cada pueblo, y procuró ilustrarlo además con el saber filosófico. Procedió así a fin de adaptar el evangelio al nivel del saber popular y a las exigencias de los sabios en cuanto era posible. Esta adaptación de la predicación de la palabra revelada debe mantenerse como ley de toda la evangelización. Porque así en todos los pueblos se hace posible expresar el mensaje cristiano de modo apropiado a cada uno de ellos y, al mismo tiempo, se fomenta un vivo intercambio entre la Iglesia y las diversas culturas. Para aumentar este trato, sobretodo en tiempos como los nuestros en que las cosas cambian tan rápidamente y tanto varían los modos de pensar, la Iglesia necesita de modo muy peculiar la ayuda de quienes, por vivir en el mundo, sean o no sean creyentes, comprenden claramente la razón íntima de todas ellas. Es propio de todo el pueblo de Dios, pero principalmente de los pastores y de los teólogos, auscultar, discernir e interpretar las múltiples voces de nuestro tiempo, a fin de que la verdad revelada pueda ser mejor percibida, entendida y expresada en forma más adecuada" (Gaudium et Spes, 44).
- (32) La labor de contnua adaptación y adecuación de las formulaciones dogmáticas magisteriales y la consiguiente relatividad de ellas ha sido así, entendida y expresada por la misma entidad romana que vela explícitamente por la conservación y pureza de la fe: "El sentido contenido en los enunciados de la fe depende, por una parte, de la proyección semántica de la lengua empleada en determinada época y en determinadas circunstancias. Acontece, además, que una verdad dogmática sea primero expresada de una forma incompleta —aunque no falsa— y que más tarde, considerada en un contexto de fe o de conocimientos humanos más amplios, se la pueda significar más integralmente y más perfectamente. Por lo demás, la Iglesia con sus nuevos enunciados quiere confirmar y esclarecer las verdades ya contenidas de una u otra forma en la Sagrada Escritura o en las anteriores expresiones de la tradición, pero al mismo tiempo ella tiene de ordinario presentes ciertas cuestiones que se deben resolver o ciertos errores que se deben rechazar. Por lo cual es necesario tener en cuenta todo esto para comprender rectamente tales enunciados. En fin, las verdades que la Iglesia pretende enseñar realmente por medio de sus fórmulas dogmáticas, son sin duda distintas de las concepciones cambiantes propia de una época determinada; pero no se excluye que ellas estén eventualmente formuladas, aun por el magisterio, en términos en que se advierten huellas de tales concepciones.

Por lo demás, el auténtico no-relativismo dogmático consistente en que la interpretación magisterial de ayer no puede ser tenida por falsa hoy ni mañana, ha llevado con harta frecuencia a esa cierta hipostatización de las fórmulas dogmáticas con la verdad divina que borra de nuevo las fronteras entre el depósito de la revelación como palabra de Dios y la explicitación dogmática como palabra de hombres. Sin ahondar en los constantes riesgos de la Iglesia de transmutar al Creador por la creatura y adorar ídolos de fabricación casera, de intercambiar a Cristo por el magisterio y de suplir al Señor con sus ministros, diríamos que continuamente nos acecha el peligro de un inadmisiblesmo fixismo hermenéutico contradictorio con la historia misma de la interpretación cristiana, con el carácter esencialmente histórico y progresivo del hombre, y con

la normal evolución de los presupuestos históricos, filosóficos y lingüísticos (33). La fórmula dogmática no puede constituirse en un ab-solutum del tiempo, de la historia, del lugar, de la comunidad y del intérprete; por el contrario: es hija legítima de todo ello y re-lativa a todo ello. Al mediar variaciones circunstanciales la fórmula dogmática tiene que ser revisada y reinterpretada para esclarecer su sentido, ahondarlo, adaptarlo y, si es el caso, complementarlo. Cómo quisieran algunos, en cambio, que la teología fuera simplemente la exégesis del Denzinger (34) y que la predicación al pueblo cristiano —para no perturbarlo en su fe (!) y para que la teología no usurpara el campo de la pastoral (!)— consistiera en la predicación escueta de una verdades sin sentido, es decir, desconectadas de las categorías antropológicas y sociales, del len-

Todo considerado se debe decir que las formulaciones dogmáticas del magisterio ha sido aptas desde el principio para comunicar la verdad revelada y que, permaneciendo inmodificadas, la comunicarán siempre a quienes bien las interpretan. Pero no se sigue de ningún modo que cada una de ellas haya tenido y haya de tener siempre esa aptitud en el mismo grado. Por esta razón los teólogos se aplican a circunscribir exactamente la intención de enseñar que contienen realmente las formulaciones dogmáticas, y con esto prestan un gran servicio al Magisterio de la Iglesia al cual están sometidos. Por la misma razón, las antiguas fórmulas dogmáticas y otras que se les asemejan, continúan estando vivas y fructuosas en el uso general de la Iglesia, pero de tal modo que se les añaden oportunamente nuevas formulaciones y enunciados que conservan y esclarecen el sentido original. Por lo demás, sucede a veces que en el mismo uso ordinario de la Iglesia ciertas formulaciones han cedido el puesto a nuevas maneras de expresión que, propuestas y aprobadas por el Magisterio, presentan más claramente o más completamente la misma significación" (S. CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración Mysteriorum Ecclesiae*, Junio 24 de 1973).

- (33) "Es importante poner de relieve que la referencia al patrimonio del pasado no debe entenderse como falta de apertura al estudio y a la valoración crítica de las corrientes modernas contemporáneas. La palabra que dije al comienzo de mi ministerio pastoral en la Cátedra de Pedro, gritando a todos que no tengan miedo de abrir de par en par las puertas a Cristo, debemos poderla repetir también a los grandes movimientos contemporáneos de pensamiento, valorando sus expectativas y su tensión hacia la verdad íntegra" (JUAN PABLO II, Discurso a los Profesores de la Universidad Gregoriana, AAS 71, 1979, 1542).
- (34) "Realmente es claro que el estudio de los teólogos no se circunscribe, por así decirlo, a la sola repetición de las formulaciones dogmáticas, sino que conviene que ayude a la Iglesia para adquirir cada vez un conocimiento más profundo del misterio de Cristo. El Salvador habla también al hombre de nuestro tiempo" (JUAN PABLO II, Discurso a la Comisión Teológica Internacional, Octubre 26 1979, AAS 71, 1979, 1431).

guaje y del horizonte de comprensión propia de ese mismo pueblo! (35). No por nada la teología se piensa hoy a sí misma más como una hermenéutica antes que como una dogmática.

El intelectualismo dogmatista, maximalista, pretermite además la índole radicalmente doxológica de la formulación dogmática, así como su esencial estructura proléptica. Porque, en efecto, la formulación dogmática en grado no menor que el enunciado escriturístico de uno y otro Testamentos se endereza teleológicamente al culto de Dios y del Señor Jesús, a su reconocimiento y adoración desde una confesión y profesión; ello explica que las más densas y bellas enunciaciones de la fe tanto de Israel, como del paleocristianismo, como de la Iglesia, sean doxologías que hallan su natural origen y cabida en el culto y en la celebración de la fe (profesión de fe en contexto de liturgia eucarística, bautismal, de noche pascual. . .); culto que no se hilvana en una lógica racional "científica" sino en una lógica ritual mitológica quizás infinitamente más rica. Por su dimensión proléptica el enunciado dogmático no menos que el escriturístico evoca realidades que se sitúan más allá de toda comprobación y de toda realización plenaria actual ("ya, pero todavía no") y por ello encamina y remite a una esperanza escatológica de la que tenemos arras y primicias ciertas

pero no comprobaciones apodícticas ni realidades acabadas. Omitida su finalidad doxológica y su índole proléptica, el enunciado dogmático queda reducido a su índole meramente enunciativa y aun entonces se pretende de él ideas claras y distintas y se osa pensar que por él ya se sabe qué y cómo es la resurrección de los muertos, qué y cómo es la trinidad, qué y cómo son las realidades que esperamos, y renunciando al misterio, el maximalismo se ancla en una ciencia y en una suficiencia inexplicablemente segura de sí. Sin darse cuenta de que al despojar al enunciado dogmático de sus esenciales dimensiones doxológicas, prolépticas y evocadoras por eso mismo se lo destruye y se lo priva de su objetividad por la que paradójicamente quisieran dar su vida todos los maximalistas y dogmatistas.

2.2. Minimalización

El término bíblico y la semántica semita de "emèt", verdad, dista mucho de poder connotar una relación de tipo intelectual. Verdad, y mejor aún el concreto: lo verdadero, es todo lo que es sólido, estable, duradero, fiel, permanente. Lo contrario a lo verdadero no es el error sino lo mentiroso, lo que rompe la estabilidad, la permanencia y la fidelidad en los términos de la alianza y de la palabra dada. Se sigue, entonces, que Yahweh es el verdadero por antonomasia, el fiel, el que

(35) "No se trata de que la teología deba sustituir a la predicación; sin embargo, profundizando y ampliando la comprensión de la revelación, presta una ayuda importante a la predicación eclesial y se convierte, en alguna manera, en la base de la actividad litúrgica y pastoral (. . .) Pensamiento teológico y acción pastoral no se oponen entre sí, sino que se promueven mutuamente; investigación científica y evangelización caminan juntas: la una lleva y sostiene a la otra" (JUAN PABLO II, Discurso a los Profesores de la Universidad Gregoriana, AAS 71, 1979, 1544).

permanece en su alianza y en su palabra por mil generaciones en tanto que todo hombre es generalmente mentiroso. A esta luz se entiende la definición de Jesús como el verdadero o como la verdad misma (Jn 9,14; 14,6) en quien la fidelidad de Dios ha tenido cumplimiento (2Cor 1,20); El es el fiel, es decir, el mismo ayer, hoy, y por los siglos (Hebr 13,8) y su fidelidad permanece aunque nosotros seamos infieles (1Tim 2,13) "ya que Dios tiene que ser veraz (fiel) y todo hombre mentiroso" (Rom 3,3). Destruye la verdad no el que yerra sino el mentiroso que se aparta de la alianza.

Podría, entonces, colegirse que la verdad prometida por Jesús a su Iglesia es promesa de permanencia del mismo Señor en medio de ella "todos los días hasta el fin de los siglos" (Mt 28,20) y de fidelidad o de permanencia sustancial de la Iglesia en la nueva alianza que es eterna, y eso aun en medio de posibles errores filosóficos, intelectuales, categoriales, doctrinales del hombre y de la entera comunidad eclesial; lo cual querría indicar que la verdad prometida no es precisamente ni directamente ni específicamente la preservación de los errores filosóficos y doctrinales mediante la infabilidad de una dogmática. De ahí que el planteamiento de la cuestión en términos bíblicos en contraste con la epistemología occidental intelectualista haya permitido reformular la pregunta por la infalibilidad (Unfehlbar? Eine Frage) y nos haya hecho contemporáneos a un debate amplio, rico, provechoso, lastimosamente sin el "happy end" que todos hubiéramos deseado para el protagonista principal.

En estas perspectivas semitas que tan difícilmente vamos redescubriendo en la Iglesia, la divina revelación en cuanto tal mal podría ser percibida como un código o cuerpo doctrinal de aclaraciones gnoseológicas para ser sabidas, sino como la invitación de Dios a la alianza práctica de vida en la que está interesada la totalidad del hombre y de su existir. Se seguiría de ahí la relativa no importancia del ropaje mitológico de la literatura bíblica, la relativa no importancia de los contenidos noéticos de la revelación respecto de su finalidad primordial, así como la relativa no importancia del asentimiento intelectualista a contenidos veritativos y filosóficos respecto a una fe que sería antes que nada práctica operante de la alianza y fidelidad a ella. La fe bíblica no podría ser tenida al menos principalmente como contenido para saberse sino como verdad-fidelidad para realizarse.

Ahora bien: difícilmente podría objetarse el valor de las anteriores premisas. Pero difícilmente podría admitirse sin más toda conclusión de ahí extraída. En primer lugar habría que notar que la excesiva relativización de los contenidos gnoseológicos de la revelación y de la fe han consentido el recurrente arracionalismo que va desde el "certum est quia impossibile est" del Tertuliano ultramontano, prosigue por la célebre oposición luterana entre fe y razón, y desemboca en el "credo quia absurdum" o en el "salto al vacío" de S. Kierkegaard o en el "sacrificium intellectus" que exigiría la mitología neotestamentaria al hombre supuestamente científico de nuestra era según la crítica de R. Bultmann. La explicitación dogmá-

tica de la revelación y de la fe y la consiguiente conceptualización teológica es esencial, como arriba se dijo, en cuanto miran a un hombre que por naturaleza no sólo observa fenómenos sino que inquiere por sus causas, no sólo vive la historia sino que pregunta qué es la historia, y porque vive de una trinidad, de una encarnación, de unos sacramentos de la alianza puede legítimamente preguntarse qué es y cómo puede ser la trinidad, la encarnación, el sacramento y la alianza. La no oposición entre la fe y la razonabilidad de la fe es patrimonio cristiano adquirido e irrenunciable, y esa no oposición legítima sin duda tanto a la explicitación dogmática magisterial como a la explicitación teológica una de cuyas esenciales dimensiones es la inteligencia de la fe, "fides quae-rens intellectum".

En segundo lugar habría que observar qué difícilmente pudiera la Iglesia permanecer en la fidelidad a la alianza nueva y eterna en medio de posibles errores doctrinales fundamentales, y cómo, por el contrario, la promesa dominical de permanencia de la Iglesia en la verdad-fidelidad a la alianza de vida refuerza el capítulo de la infabilidad de su dogmática como preservación de desviaciones fundamentales tanto en la praxis de fe como en la conceptualización magisterial de esa misma fe de la cual la dogmática es símbolo.

En tercer lugar no habría que ocultar que la explicitación dogmática magisterial es posibilidad de responder a preguntas históricas dirigidas a la autoconciencia de la comunidad Iglesia a la que no habría razón de entender desprovista de

virtualidad para dar razón de sí misma, de lo que vive, cree y proclama acerca del depósito de la revelación, en límites precisos de comprensión que al mismo tiempo que la especifican la identifican como tal Iglesia con tal comprensión y no con otra. Lo cual significa necesariamente que las formulaciones dogmáticas magisteriales encaminadas a asegurar la identidad de la fe eclesial normada por la divina revelación no lograrían realmente identificarla ni preservarla si el respeto sumo a la autoridad única del Dios revelante exigiera valorarlas únicamente como guías útiles u opiniones respetables pero en ningún caso como normas obligantes y vinculantes, es decir, normativas para toda confesión y práctica de la fe católica.

La línea minimalista de la dogmática magisterial deja en la penumbra elementos muy ponderables de la Escritura y de la función eclesial como depositaria, garante e intérprete del depósito de la revelación, y corresponde generalmente con la tendencia minimalizante de la eclesiología. A nadie se ocultan las razones de orden muy positivo de las apreciaciones minimalizantes de la dogmática, pero al mismo tiempo la parcialidad en la captación plenaria del problema.

III. ENTRE EL MAXIMALISMO Y EL MINIMALISMO

Entre maximalización y minimalización de la dogmática magisterial se abre una tercera vía que aspira al equilibrio y a la proporción. Se diría que es fruto de una concurrencia epistemológica que se distancia por igual tanto del racionalismo como del fideísmo y sitúa la dog-

mática en el justo medio en que es dado hallarla tanto en autores remotos (S. Vicente de Lérins, pese a su abultado positivismo) como recientes (36). En conspecto ecléctico que se estructura sobre los contornos tematizados por K. Rahner así podría describirse la naturaleza del enunciado dogmático magisterial:

1) **Es un enunciado humano:** Con ello se quiere significar que su estructura es en todo análoga con la de cualquier otro enunciado "profano" por medio del cual el hombre individual o colectivamente expresa su ciencia y su experiencia dentro de los ineludibles condicionamientos que impone la limitación de nuestro saber y de nuestro entender, de nuestro experimentar y de nuestro poder tematizar tales experiencias. Y porque el enunciado de la dogmática se refiere analógicamente a realidades que están más allá de toda verificación sensible, no pretende objetivar ni hipostatizar la experiencia subjetiva de nadie, sino remitir simbólicamente al suprasen-

sible y al trascendente al que se refiere el enunciado. La conveniente atención al carácter simbólico y mediacional de nuestro conocimiento nos impedirá transmutar el símbolo con lo simbolizado o erigir el medio en el fin mismo del conocer. Además, como enunciado humano, la proposición dogmática se diferencia radicalmente de la proposición escriturística no porque ésta no sea también humana sino porque en cuanto inspirada puede con propiedad llamarse y ser palabra de Dios; la proposición dogmática magisterial ni es revelada ni es inspirada; la especial asistencia del Espíritu Santo al magisterio de la Iglesia para la enunciación de la regla de fe no trueca ni transmuta el ser del enunciado dogmático que es esencialmente palabra de hombre.

2) **Es un enunciado no idéntico a la revelación ni al kerygma original:** La revelación como está dicho es acto plenamente de Dios. El kerygma original procede de Israel y de la primera comunidad cristiana y en cuanto primigenia, autorizada e ins-

- (36) FLICK-ALSZEGHY, *El Desarrollo del Dogma Católico*, Barcelona 1969; FIERRO, A., La Imposibilidad Cultural de la Dogmática, en *La Imposible Ortodoxia*, Salamanca 1974, 199 ss.; RAHNER, K., Qué es un enunciado dogmático, en *Escritos de Teología V*, Madrid 1963, 55-82; GEFFRE, C., La Théologie Dogmatique à l'Age Herméneutique, en *Un Nouvel Age de la Théologie*, Paris 1972; KASPER, W., *Unidad y Pluralidad en Teología: Los Métodos Dogmáticos*, Salamanca 1969; KASPER, W., Historicidad de los Dogmas?, en *Selecciones de Teología* 28, 1968, 298-308; RAHNER, K., Reflexiones en torno a la evolución del dogma, en *Escritos de Teología IV*, Madrid 1962, 13-52; TOINET, P., *Le Problème de la Vérité Historique*, Paris 1975; BAUM, G., Le Magistère dans une Eglise en évolution, en *Concilium* 23, 1967, 61-76; FRANSEN, P., Hermeneutische Ueberlegungen zur Interpretation kirchlichen Dokumente, en *Theologie der Gegenwart* 16, 1973, 105-112; LONERGAN, B., Doctrines (The Development of Doctrines; The Permanence of Dogmas; The Historicity of Dogmas), en *Method in Theology*, New York 1972, 319-326; NOLTE, J., *Dogma in Geschichte*, Freiburg i. Br., 1971; SALAVERRI, J., Norma Dogmática e Interpretación Bíblica, en *Estudios Eclesiásticos* 45, 1970, 317 ss.; SCHILLEBEECKX, E., Réinterprétation Permanente du Dogme dans l'obéissance fidèle aux actions salvifiques et à la Parole de Dieu, en *Théologie d'aujourd'hui et de demain*, Paris 1967, 134-139; TOINET, P., Le Principe de Développement Dogmatique et les Idées du Temps, *Revue Thomiste* 73, 1973, 211-238. PANNENBERG, W., Qué es una afirmación Dogmática, en *Cuestiones Fundamentales de Teología Sistemática*, Salamanca 1976, 25-52.

pirada hermenéutica de la revelación de Dios consignada en las santas Escrituras canónicas se erige en norma normativa no ulteriormente normada sino última, como regla y canon hermenéutico de toda otra posible interpretación del hecho cristiano. El enunciado de la dogmática magisterial se relaciona con el kerygma original no como simple opinión acerca de, pero tampoco como proposición en vez de, ni a la altura de, sino como interpretación, captación, actualización en variados presupuestos de la Palabra original de fe y, en última instancia, de la revelación de Dios. Ello nos conduce a percibir el enunciado de la dogmática magisterial en correspondencia con experiencias factuales del hombre y de la comunidad en cuanto saben, entienden y formulan la propia comprensión de sí y de su fe normada en el depósito de la revelación y ello desde la entraña de un lugar, de un tiempo, de unas circunstancias y perspectivas determinadas que no son simples marcos externos de referencia sino determinantes y condicionantes de la enunciación dogmática misma.

3) **Es un enunciado de fe:** Con esto se quiere afirmar que su punto de partida es la fe viva, práctica y operante por la caridad (*fides qua creditur*) y que su finalidad próxima es la de explicitar simbólicamente esa misma fe en una proposición categorial (*fides quae creditur*) y ésto para dinamizar, encauzar o dirigir la misma práctica de fé. Este ciclo completo que describe la enunciación dogmática fue registrado en el célebre aforismo teológico “*ex fide in fidem*” que impide apreciar la enunciación dogmática como si ella constituyera la zona teórica

de una praxis distante o inexistente, o el complejo doctrinal codificado de una ortodoxia diversa y contrapuesta a la ortopraxis. Ciertamente la enunciación dogmática de la fe no tiene consistencia por sí sola independientemente de la praxis misma de la fe de la cual la dogmática es registro y símbolo. De ahí que hoy rescatemos la prioridad óptica y lógica de la praxis de la fe sobre la enunciación de la fe; pero sin que haya dudas de que la enunciación dogmática una vez conseguida ilumina, orienta y dinamiza la praxis misma de la fe y logra, entonces, esa unión indisoluble y dialéctica entre ortopraxis-ortodoxia-ortopraxis que sólo por fuerza de maliciosas sospechas algunos etiquetan como ciclo deudor de una epistemología marxista (!). Por fuera de la experiencia y práctica de la fe resulta imposible o sumamente difícil la apreciación del valor doxológico, enunciativo y proléptico del enunciado dogmático magisterial; indicio de la ineptitud de la dogmática para reemplazar la catequética; indicio también de lo inadecuado de la usanza moderna de endilgar enunciados dogmáticos magisteriales “a todos los hombres de buena voluntad” como si, pese a ella, el enunciado dogmático dejara de ser jeroglífico antes que símbolo para quienes ni viven ni conocen la fe de la cual procede la enunciación.

4) **Es un enunciado eclesial:** La ya connatural conciencia de la índole eclesial del kerygma apostólico, de las tradiciones y de la literatura inspirada del Nuevo Testamento se acrecienta respecto de la formulación dogmática que ciertamente nace en la comunidad de

los creyentes, se elabora desde ella y es para ella. Precisamente porque se trata de la formulación común y propia de la comunidad de fe aquí y ahora, el enunciado dogmático se infiere como obligante y vinculante de la fe de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad eclesial. Apartar o rechazar el símbolo de la fe común ha sido generalmente señal inequívoca de ex-comunión eclesial no en el simple plano de lo jurídico-disciplinar sino de lo teologal, así como la unánime confesión y práctica de la misma regla de fe es factor quizás no totalizante pero sí sobresaliente entre los elementos varios que conforman el misterio de comunión eclesial. Así, la obligatoriedad de aceptar el símbolo común de la fe no le es exigida al cristiano desde fuera ni en base a principios de autotitarismos impositivos sino que se deriva de su libre pertenencia y libre perseverancia en el seno de la comunidad eclesial.

5) Es un enunciado dentro del misterio: Ni el enunciado escriturístico, menos aún el dogmático, intentan ser una aprehensión adecuada del objeto (o por mejor, del Sujeto) al cual están referidos. Esta irrealizable adecuación surge: a) de la naturaleza trascendente (inabarcable) de Aquel y de aquello no susceptible de ser encerrado en categorías que lo delimiten y lo circunscriban convenientemente; b) de la estructura misma del conocimiento y de la expresión humana que cap-

ta sólo en imagen o representación analógica y no en intuición entitativa; c) del estadio de fe y no de visión en el que nos hallamos por el cual nos referimos al trascendente solo "per speculum in aenigmatate" en la esperanza de contemplar "facie ad faciem" (1Cor 13,12). Y sin embargo habrá que aseverar que aquello que se aprehende en el enunciado dogmático, sin pretender ser la adecuación del misterio, es la realidad y no el simple símbolo hueco o el concepto vacío nominalista de una realidad que absolutamente se nos escapa, y ello en virtud tanto del realismo de la manifestación de Dios como del realismo del conocer humano que imperfectamente pero verdaderamente se relaciona con sus objetos. De ahí que el enunciado dogmático magisterial haya de ser situado dentro de los rasgos mismos de la revelación como "mysterium" y prolepsis que deja saber pero al mismo tiempo esconde la plenitud del rostro del Dios "siempre mayor". Así el temor y el temblor ante la zarza ardiente modera toda arrogancia dogmatista y toda ciencia hinchada, a la vez que la certeza de la presencia y de la locución de Dios en los símbolos mediacionales de su economía permite la relacionalidad cierta de nuestro ser, hacer y conocer con quien decididamente acampa en medio de nosotros.

6) Es un enunciado en tensión de desarrollo (37): Propuesta la revelación de Dios en palabra humana

(37) Es sorprendente encontrar esta conciencia y leyes del desarrollo dogmático ya en el año 434 y precisamente en un eclesiástico tan cerradamente amante de lo tradicional y de lo antiguo: "No se dará, según eso, progreso alguno de la religión en la Iglesia de Cristo? Dése, enhorabuena, y grande. Quién habrá tan mezquino para con los hombres y tan aborrecible para con Dios que trate de impedirlo?. Pero tal que sea verdadero progreso de la fe, no una alteración de la misma.

divinamente inspirada, ella sigue las leyes de todo discurso que en el momento mismo de afirmar o negar explícita y directamente también afirma o niega implícita e indirectamente; de ahí que cuando la comunidad de fe guiada por sus pastores y doctores explicita lo implícito y hace directo lo indirecto contenido en el depósito de la revelación efectúa legítimos progresos susceptibles de ser formulados en nuevas proposiciones dogmáticas. Histórico, es decir, procesual y perfectible como

es el conocimiento humano, permite siempre intelección de constante mayor profundidad del depósito de la revelación y de la fe, lo cual arguye de posibilidad de progreso y de consiguientes nuevas formulaciones de la conciencia dogmática eclesial. Además, cuando las comunidades de fe históricamente situadas toman conciencia de su específico entorno para entenderlo, resolverlo y vivirlo según los designios de Dios a la luz del depósito de la revelación, se establece por necesidad un proceso

Porque es propio del progreso que cada cosa se amplifique en sí misma; y propio de la alteración es que algo pase de ser una cosa a ser otra. Es menester, por tanto, que crezca y progrese amplia y dilatadamente la inteligencia, la ciencia y la sabiduría tanto de cada uno como de todos juntos, tanto del hombre individual como de toda la Iglesia, pero sólamante en su propio género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido, en la misma sentencia. Imite en eso la religión de las almas a la condición de los cuerpos, los cuales aunque en el decurso de los años desarrollan y despliegan sus partes, permanecen sin embargo los mismos que eran antes. Mucho va de la flor de la infancia a la madurez de la ancianidad; con todo no son otros los que se hacen ancianos sino los mismos que fueron adolescentes; que por más que cambie la estatura y la figura exterior de un hombre, persiste sin embargo idéntica su persona y su naturaleza (. . .). No hay duda de que ésta es la ley recta y legítima del progreso y éste el orden constante y hermosísimo del crecimiento: que el curso de los años vaya tejiendo en los mayores las partes y formas que la sabiduría del Creador había urdido en los niños de antemano. Si la figura humana se transformara más tarde en otras apariencias impropias de su especie o si se le añadiera o se le sustrajera algo al número de sus miembros, el cuerpo entero perecería o se haría monstruoso o se quebrantaría sin remedio. Pues estas leyes de progreso es menester que siga el dogma de la religión cristiana: que se consolide con los años, se dilate con el tiempo, se engrandezca con la edad; pero que permanezca incorrupto e incontaminado, perfecto y entero en todas las dimensiones de sus partes, en todos sus miembros y sentidos propios; que no tolere alteración de ningún género, ni menoscabo de su condición, ni cambio alguno en su ser definitivo. Por ejemplo: sembraron antiguamente nuestros mayores en este campo de la Iglesia el trigo de la fe. Injusto e indigno sería que nosotros, sus descendientes, en lugar del trigo genuino de la verdad recolectáramos el error bastardo de la cizaña. Por el contrario: lo justo y consecuente es que, de acuerdo el fin con el principio, de los tallos del trigo de la enseñanza cosechemos las mieses del trigo del dogma, y que si algo se desarrolla con el decurso del tiempo de aquellos gérmenes primeros, lo mismo prospere y llegue a su madurez sin perder nada de las propiedades del germen; adquiera apariencia, forma, esplendor, pero conserve siempre la misma naturaleza de su especie. Lejos de nosotros que aquel vergel de rosas del sentido católico se transforme en cardos y espinas. Lejos de nosotros que en este paraíso espiritual los renuevos del bálsamo y del cinamomo produzcan cizaña y cicuta. Todo lo que en este campo de la Iglesia de Dios ha sembrado la fe de los padres, eso mismo es menester que el celo de los hijos lo cultive y custodie, eso mismo florezca y llegue a su madurez, eso mismo prospere y crezca. Porque es natural que aquellos antiguos dogmas de la filosofía celestial con el decurso de los tiempos se embellezcan (*excurentur*), se limen (*limentur*), se pulimenten (*poliantur*); pero no está permitido que se alteren (*commutentur*), que se decapiten (*detracentur*), que se recorten (*mutilentur*). Está bien que reciban evidencia, luz, precisión, pero es menester que retengan su plenitud, su integridad, su propiedad" (S. VICENTE DE LERINS, *Commonitorio* XXIII, 1 ss.).

hermenéutico renovador que replantea, relee, reformula y no simplemente repite el legado dogmático del pasado (38); nos hallamos así ante un nuevo factor que posibilita y exige el desarrollo dogmático con sus posibles nuevas o renovadas enunciaciones. Por lo demás, la historia misma de la dogmática cristiana bimilenaria es argumento irrecusable de la manera como la comunidad eclesial desde su praxis, su oración, sus controversias, su reflexión teológica, avanza siempre mar adentro guiada por el Espíritu prometido para conducirla hasta la verdad plena (Jn 16,12) y no simplemente por impulso del desarrollo normal de las ciencias, filosofías e ideologías, sin que tampoco haya de ocultarse su influjo (39). Esa misma historia de la praxis dogmática de la Iglesia ha apuntado siempre al principio de analogía de la

fe como a regla de oro de todo progreso auténtico en la comprensión y formulación dogmática de la fe; analogía de la fe que descarta la posibilidad de un evolucionismo dogmático tal que consintiera que lo verdadero de ayer fuera lo falso de hoy y lo falso de hoy fuera lo verdadero de mañana. La analogía de la fe desecha por igual la univocidad repetitiva y la equívocidad tramposa y propende por el desarrollo homogéneo que es progreso hacia adelante en unión y continuidad con toda la conciencia y formulación dogmática anteriores como elemento de coherencia histórica que asegura que la Iglesia de ayer, de hoy y de mañana ha sido y es la verdadera Iglesia que el Hombre sabio y prudente construyó sobre roca (Mt 7,24). "Y la roca era Cristo!" (1Cor 10,4).

- (38) "Si la visión que la Iglesia tiene de sí misma es escatológica, es decir, visión de una Iglesia en camino, de una Iglesia que es promesa pero todavía no es consumación total, de una Iglesia que no es fin en sí misma sino servicio, las consecuencias que de esto se siguen afectan tanto a una recta comprensión del dogma como a la dogmática misma. El dogma ya no será sino una dimensión histórica y relativa que posee sólo un significado funcional. El dogma es relativo en cuanto que presta su servicio y está orientado a la Palabra de Dios; y es relativo en cuanto que está en relación con la problemática de una época determinada y ayuda a una recta comprensión del evangelio en situaciones concretas. En esta doble autosuperación hay que ver siempre al dogma y con él a la dogmática que intenta explicarlo por medio de una reflexión científica. Si esto ocurre, la dogmática se convierte en un proceso hermenéutico de traducción. (. . .) Consecuencia de esto es que el dogma no consiste en una exégesis de los dogmas o del Denzinger, y tampoco en la mera apologetica de los dogmas. Es una función de la Iglesia que renueva una y otra vez, en las fuentes, su conciencia dogmática de la fe y le da nueva vida al servicio de su misión actual", (KASPER, W., *Unidad y Pluralidad en Teología: Los Métodos Dogmáticos*, Salamanca 1969, 39 ss.).
- (39) "La Iglesia por disponer de una estructura social visible, señal de su unidad en Cristo, puede enriquecerse y de hecho se enriquece con la evolución de la vida social, no porque le falte en la constitución que Cristo le dio elemento alguno, sino para conocer con mayor profundidad esta misma constitución, para expresarla de forma más perfecta y para adaptarla con mayor acierto a nuestros tiempos. La Iglesia reconoce agradecida que tanto en el conjunto de su comunidad como en cada uno de sus hijos, ella recibe ayuda variada de parte de los hombres de toda clase o condición" (VATICANO II, *Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Actual* 44).